



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00359698- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 12;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 16, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano del personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indican, desde el 02/08/2025 y hasta el 28/02/2026, conforme a la OHCS N° 2/12, declarándolo de legítimo abono.

-MYRIAM SUSANA OLMOS, DNI 22.565.778- Leg. 55937- en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular: Administración de los Recursos (Cód. 318).

-FADINI GABRIEL ANTONIO, DNI. 14.894.475 – Leg. 50553 - en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular: Administración de los Recursos (Cód. 318).

-FADINI GABRIEL ANTONIO, DNI. 14.894.475 – Leg. 50553 - en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular: Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales (Cód. 318).

-JUAN MANUEL PAGLIA, DNI 35.964.205- Leg. 54249 - en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular: Administración de los Recursos (Cód. 318)

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado en el término de diez días, deberá enviar

copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af/jf